

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Tonchy Marinkovic Uzqueda, Ministro de Salud y Previsión Social debe concurrir a la XL REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD - OPS, en la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de América, del 22 al 29 de septiembre de 1997.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 numeral II de la Ley N° 1788 de 16 de septiembre de 1997, es necesario designar al Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Salud y Previsión Social, al Dr. JAIME DELGADILLO VELASQUEZ, Subsecretario de Previsión Social, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA